



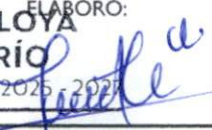
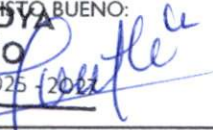
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Inscripción de predios localizados dentro del territorio municipal, al padrón analítico catastral, independientemente de su régimen jurídico de propiedad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CCM-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmueble y otras Traslativas de Dominio de Inmueble.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Asignar Clave al predio para mantener actualizado el padrón catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará una inspección en campo para mantener actualizado la cartografía.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud de servicios catastrales presencial	Si	-	Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad	Si	2	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal	Si	2	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Solicitud de servicios catastrales presencial	Si	-	Art.36, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legitimo	Si	2	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal	Si	2	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso	Si	1	



				1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art.36. Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	Art.171, Fracciones I, II y III, Art.173, 175, 177, 178, 181, Fracciones I, II y III, Art.182, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, Art.183 y 184, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1	1.3. Políticas Generales, ACGC007 y ACGC014, Fracción I, Inciso a), del Manual Catastral del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		- Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada. - Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual y requerimientos de información del formato denominado control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales - Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente. - Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive. - Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles posteriores a la verificación, según sea el caso (con base en la disponibilidad en agenda)			
COSTO		El impuesto se determinará conforme la tarifa vigente, considerando que la base gravable para su cálculo será el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Fundamento Jurídico Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Caja General de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
10 días hábiles posteriores a la verificación, según sea el caso (con base en la disponibilidad en agenda)					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La inscripción del inmueble en el padrón catastral, no genera por si misma ningún derecho de propiedad o posesión en favor de la persona a cuyo nombre aparezca inscrito, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 183 del código financiero del estado de México y Municipios.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Catastro Municipal			Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Chignahuapan			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Almoloya del Rio	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm.		
LADA	TÉLEFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	

(713)	1320004	108	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién está obligado a realizar el trámite?		
RESPUESTA:	El propietario que posea un inmueble, en caso de no estar presente el propietario quien realice la gestión deberá presentar carta poder e identificaciones oficiales		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con que documento acredito la propiedad o posesión del inmueble?		
RESPUESTA:	Los que se manifiesten en el artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el tiempo máximo para realizar una inscripción?		
RESPUESTA:	Una vez que se adquiere un inmueble tiene 30 días para realizar la inscripción y no generar multas y recargos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
		N/A	

 ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 ELABORÓ:  CATASTRO NOMBRE COMPLETO	 ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 VISTO BUENO:  CATASTRO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___12___/___02___/___2026___
---	---	---